



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2015**

En la Villa de Guillena, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil quince, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo José Medina Moya, los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Rodrigo J. Ortega Montoro, que da fe del Acto. Asiste la Sra. Interventora General de Fondos, D^a Eva M^a Delís Ruíz.

PRESIDENTE:

D. Lorenzo J. Medina Moya (PSOE)

ASISTENTES:

D^a M^a Dolores Boa Hidalgo (PSOE)
D. Antonio Garrido Zambrano (PSOE)
D. José M^a Fernández Guerrero (PSOE)
D. Francisco José Ciudad Moya (PSOE)
D^a Ángeles López García (PSOE)
D. Antonio José Romero Rodríguez (PSOE)
D^a Manuela Ruiz Falcón (PSOE)
D. Sergio Navarro Puntas (PSOE)
D^a Carolina González Vigo (PP)
D. Antonio Gavira Aguilera (PP)
D. Antonio López Castillo (PP)
D. Francisco José Vázquez Vivero (IU-LV-CA)
D^a M^a Carmen Viveros Rodríguez (IU-LV-CA)
D. Lázaro Rendón Fernández (IU-LV-CA)

NO ASISTEN:

D^a M^a Pilar Geniz Fernández (PP), que excusa asistencia.
D. Manuel Martínez Lorenzo (UPAN-Izquierda de Guillena)

Se encuentra presente la Emisora Municipal Onda Guillena Radio para su retransmisión en directo.

Antes de comenzar la sesión, se guardó un respetuoso minuto de silencio como testimonio de dolor del Ayuntamiento de Guillena ante el fallecimiento de numerosas personas provocado por el accidente aéreo ocurrido en los Alpes franceses el día 24 de marzo de 2015.

Una vez finalizado el minuto de silencio, la Presidencia da cuenta de la **Declaración Institucional** siguiente presentada conjuntamente por los Grupos municipales PSOE y PP, con motivo del 8 de marzo, **Día Internacional de las Mujeres**, a la que da lectura el Sr. Secretario, y cuyo tenor literal dice:

“Declaración institucional con motivo del 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, elaboramos una declaración institucional, rechazando las desigualdades existentes y mostrando nuestro compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Código Seguro De Verificación:	qhRitxyhUGQ1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Rodrigo Javier Ortega Montoro	Firmado	06/04/2015 13:11:58 06/04/2015 07:59:16	
Observaciones		Página	1/40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qhRitxyhUGQ1aL/GX9IZkw==			



AYUNTAMIENTO DE
GUILLENA

4.- Dar traslado de esta moción a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz

Fdo. Carolina González Vigo =Portavoz del Grupo Popular”.

DEBATE: En primer término, interviene la Sra. González Vigo (Grupo PP), que señala que la Escuela Taurina de Guillena tuvo una tradición importante, pero que dejó de estar inscrita en el Registro de Escuelas Taurinas de Andalucía, y que se pretende que se vuelva a activar el expediente y se vuelva a constituir la Escuela Taurina, no pudiendo negarse la importancia social y económica, y también medioambiental, que tiene el mundo del toreo. Añade la Sra. Portavoz del Grupo PP que tienen una serie de cuestiones ya formuladas en el año 2014 sobre el destino de las cantidades presupuestadas en los Presupuestos de anteriores ejercicios relativas a este ámbito de actividad taurina, y cantidades que se han ido reduciendo en los últimos Presupuestos municipales, y que ruega se les ofrezca contestación. A continuación, el Sr. Romero Rodríguez (Grupo PSOE), manifiesta que la Escuela Taurina ya había desaparecido en el año 2008, y que desde el inicio de la presente Legislatura se mantuvieron reuniones con distintos aficionados al mundo del toreo, que se pensó constituir una Escuela Taurina pública y que puestos en contacto con la Junta de Andalucía se comunicó que no había subvenciones y se aconsejó que se realizara mediante la forma de asociación, teniendo en cuenta además que en la actualidad es inviable su sostenimiento económico, también como consecuencia de la actual reforma de la legislación de régimen local, y que hasta el presente no han recibido comunicación más al respecto. Añade el Sr. Concejel Romero Rodríguez que en la actualidad se mantiene un contrato con un empresario taurino que gestiona la plaza y que también se ha intentado a través del contratista la constitución de una Escuela Taurina, por lo que considera que el apoyo económico que se está dando desde el Ayuntamiento al mundo del toreo es el máximo que se puede dar a la presente fecha con el Presupuesto con el que se cuenta, y que seguirán en todo caso apostando por la Escuela Taurina.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Finalizado el debate, la Presidencia somete la moción a votación en los términos más arriba expresados, resultando doce votos a favor (9 del Grupo PSOE, y 3 del Grupo PP) y tres abstenciones (3 del Grupo IULV-CA), , y en consecuencia se declara **aprobada** la misma en todos sus términos.

12. MOCIÓN: GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL EL FALLECIMIENTO DE LAS 17 ROSAS DE GUILLENA. (EXPTE Nº 90/2015). Por el Sr. Secretario se da cuenta de moción presentada por el Grupo IULV-CA, expte. Nº 90/2015, y que copiada literalmente dice:

“AL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Francisco José Vázquez Vivero portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Guillena, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 2 de noviembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España existen dos tipos de Desaparecidos. Unos son las personas que Desaparecen y no se conoce paradero de las mismas. Otros son los “Desaparecido Legales”, es decir, los que sabiendo donde se encuentran actuamos como si no se supiese. En este sentido, España es uno de los más longevos del mundo no solo por el bajo índice de natalidad sino porque tiene 140.000 “Desapariciones Legales” en sus registros.

En Guillena, contamos con más de un centenar de vecinos desaparecidos legalmente, es decir, que han sido escritos en el nacimiento y nunca fueron inscritos en la muerte. Éstos fueron negados de

Código Seguro De Verificación:	qhRitxyhUGQ1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Rodrigo Javier Ortega Montoro	Firmado	06/04/2015 13:11:58 06/04/2015 07:59:16
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qhRitxyhUGQ1aL/GX9IZkw==		





AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

inscripción en el Registro Civil cuando murieron, por no haber sido muertos como tal sino como asesinados. Estas actuaciones se llevaron a cabo de 1936, concretamente, desde el 18 de Julio, día en que se dio el Golpe de Estado en España por el fascismo español, italiano y alemán encabezado por Francisco Franco, a 1945.

De todos los guilleneros que, además de ser asesinados, nunca se inscribieron como tal, solamente hemos conocido el paradero exacto de diecisiete mujeres. Son las conocidas como "17 rosas de Guillena" cuya localización y exhumación en el Cementerio de Gerena (Sevilla) fue llevada a cabo por la Asociación para la recuperación del Memoria Histórica "19 Mujeres" de Guillena (Sevilla).

Hoy en día, el Estado Español sigue sin condenar los crímenes del Franquismo como crímenes de lesa humanidad, como sí lo reconoce el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, y sigue siendo tarea de sus propios familiares los que continúen con el rescate de nuestra Memoria y nuestras Historia.

Disponiendo de:

1. Testimonios de los familiares que señalaban la existencia de una fosa común en el Cementerio de Gerena (Sevilla) donde se encontraban las 17 vecinas de Guillena asesinadas en Gerena en Noviembre de 1937.
2. Informe de actuación arqueológica sobre la fosa donde se narra la localización y exhumación.
3. Informe de actuación antropológica donde se determina la existencia de fosa común compuesta por 17 cuerpos humanos asesinados por arma de fuego.
4. Informe Positivo de Laboratorio de ADN donde se realizó la comparativa genética entre los cuerpos localizados y los familiares de las 17 mujeres que las reclamaban.

Teniendo en cuenta que:

1. Sus familiares así lo quieren.
2. Tiene placa de honor en el municipio, siendo hijas predilectas de Guillena.
3. Es un paso más para conseguir la Justicia que necesitamos para seguir construyendo un mundo mejor.
- 4 Es obedecer la legislativa internacional de Derechos Humanos "donde se cerrarían las heridas que siguen abiertas" Reparando, al menos desde el ámbito institucional municipal al que tenemos acceso dierto, el dolor de sus familiares.

Solicitamos al pleno aprobar el siguiente acuerdo:

La inscripción en el Registro Civil el fallecimiento de:

- Eulogia Alanís García.
- Ana María Fernández Ventura.
- Antonia Ferrer Moreno.
- Granada Garzón de la Hera.
- Granada Hidalgo Garzón.
- Natividad León Hidalgo.
- Rosario León Hidalgo.
- Manuela Liánez González.

Código Seguro De Verificación:	qhRitxyhUGQ1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Rodrigo Javier Ortega Montoro	Firmado	06/04/2015 13:11:58 06/04/2015 07:59:16	
Observaciones		Página	33/40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qhRitxyhUGQ1aL/GX9IZkw==			



AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

- Trinidad López Cabeza.
- Ramona Manchón Merino.
- Manuela Méndez Jiménez.
- Ramona Navarro Ibáñez.
- Dolores Palacios García.
- Josefa Peinado López.
- Tomasa Peinado López.
- Ramona Puntas Lorenzo.
- Manuela Sánchez Gandullo.

* *Anotación: Las diecisiete mujeres de Guillena fueron secuestradas y encerradas en el calabozo Municipal situado en el actual Ayuntamiento de Guillena durante dos meses, desde finales de Agosto o principio de Septiembre de 1937 hasta principios de Noviembre de 1937 (todas las investigaciones apuntan al día 4 de Noviembre como fecha exacta de este suceso) cuando fueron llevadas y enterradas en el Cementerio de Gerena.*

En Guillena, a 6 de febrero de 2015.=D. Fco José Vázquez Vivero.=Portavoz grupo Municipal IULV-CA”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Finalizada la exposición y justificación de la moción presentada por parte del Sr. Portavoz del Grupo IULV-CA, la Presidencia somete a misma a votación en los términos más arriba expresados, resultando aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes, quince de los diecisiete que componen la Corporación municipal (9 del Grupo PSOE, 3 del Grupo PP, y 3 del Grupo IULV-CA), y en consecuencia se declara **aprobada** la misma en todos sus términos.

13. MOCIÓN: GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, SOBRE LA DOTACIÓN AL SALÓN DE PLENO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. (EXPTE Nº 91/2015). Por el Sr. **Secretario** se da cuenta de moción presentada por el Grupo IULV-CA, expte. Nº 91/2015, y que copiada literalmente dice:

AL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Francisco José Vázquez Vivero portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Guillena, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 2 de noviembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en las administraciones públicas se hace patente con la cada vez mayor presencia de herramientas informáticas que permiten al ciudadano el acceso a la información y a los trámites administrativos.

La creciente democratización de la información, a través del abaratamiento de los medios, y de las mejoras técnicas, permite hoy en día que la tecnología esté presente en casi todos los ámbitos de la vida.

Los Plenos municipales como lugar de toma de decisiones y debate de asuntos que afectan directamente a los vecinos del municipio tienen que tener el carácter “público” necesario, para que los vecinos puedan conocer directamente su desarrollo.

Código Seguro De Verificación:	qhRitxyhUGQ1aL/GX9IZkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Jose Medina Moya Rodrigo Javier Ortega Montoro	Firmado	06/04/2015 13:11:58 06/04/2015 07:59:16
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qhRitxyhUGQ1aL/GX9IZkw==		

